



Quarenta marqués.

SELLO QVARTO., QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QVATRO.

En la Villa de Tolana, y Sala Capitular de ella a
diez y nueve dias del mes de Diciembre de mil ochocier-
tos quatro se juntaron el Consejo Justicia, y Regim.to de
ella, como lo tener e costumbre para tratar las cosas to-
cantes al Servicio de ambas Mage. en aráwen el Sr. Li-
cenciado D. Ignacio Maria de Torres Ulla Abg. e
M. Consejo, Governador, Justicia Mayor, y Capitan
a Guerra de ella por S. M., Cavalleros Regidores, Di-
putados del Común, Jurados, y Sindico Gen. de Financ-
zar, y estando en Junta se acordó lo siguiente

Hállandose en tiempo oportuno para nombrar los Oficia-
les q. ha de servir en el venidero año en el M. Puerto
en clase de Cavallero Comisario, y Depositario de él con-
arreglo a la M. Intencion q. pide, unánimemente eli-
gieron, y nombraron por tal comisario al Sr. D. Ju-
an de Canovas Navarro. Regidor perpetuo deste Ayun-
tam.to; y por Depositario para el mismo año a D. Jo-
se de la Puente de Sebano, otorgando la fianza e res-
penta mil e veinte ochos dñs, con cuyo requisito que
se presentará ante todo el conde deste Ayuntamiento no se
sepondrá en posesion, ni tendrá efecto el nombram.to

A lo acordado, y firmado de los Señores Damos Señores

D. Ignacio de Torres Ulla

Juan de

D. Gonzalo Jose

Juan

Canovas Ferrer

Juan

